



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Correspondiente al período comprendido entre el 19 de mayo y el 15 de noviembre de 2001

I. Introducción

1. En el presente informe se hace una relación de las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante los últimos seis meses, en cumplimiento del mandato que se le confirió en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, prorrogado en resoluciones subsiguientes, la más reciente de las cuales es la resolución 1351 (2001) de 30 de mayo de 2001.

II. Situación en la zona y actividades de la Fuerza

2. Durante el período que se examina se mantuvo la cesación del fuego en el sector sirio-israelí y la zona de operaciones de la Fuerza permaneció en general en calma, salvo en la zona de las granjas de Shab'a (Zona 6), como indiqué en mi informe más reciente sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/2001/714). La Fuerza supervisó la zona de separación por medio de puestos fijos y patrullas a fin de garantizar la ausencia en ella de fuerzas militares de cualquiera de las dos partes. También llevé a cabo inspecciones quincenales del equipo y el número de efectivos en las zonas de limitación. Los oficiales de enlace de la parte afectada acompañaron a los equipos de inspección. Al igual que en el pasado, ambas partes negaron a los equipos de inspección el acceso a algunas de sus posiciones e impusieron restricciones a la libre circulación de la Fuerza. Sin embargo, Israel permitió que se reanudaran las inspecciones en la parte de la zona de operaciones denominada Zona 6.

3. La Fuerza continuó prestando ayuda al Comité Internacional de la Cruz Roja en relación con el servicio de correos y el paso de personas a través de la zona de separación. Dentro de los medios disponibles, proporcionó atención médica a la población local, a petición de ésta. Durante los últimos seis meses la Fuerza ayudó a atravesar la zona de separación a 611 estudiantes, 532 peregrinos y un detenido, y ayudó en la repatriación de una persona. Además, brindó protección en siete bodas.



4. Los campos de minas en la zona de operaciones, sobre todo en la zona de separación, siguieron representando un peligro para el personal de la Fuerza y los habitantes del lugar. El Programa de seguridad de los campos de minas, iniciado con la cooperación de las autoridades sirias, identificó y marcó numerosos campos de minas conocidos y otros antes desconocidos en la zona de separación. La Fuerza también apoyó las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia dirigidas a promover la difusión de información sobre las minas entre la población civil.

5. El Comandante de la Fuerza y sus efectivos mantuvieron estrechos contactos con las autoridades militares de Israel y de la República Árabe Siria. Ambas partes cooperaron en general con la Fuerza en la ejecución de sus tareas.

6. Durante el período que comprende este informe, la Fuerza llevó a cabo un amplio examen de sus instalaciones, estructuras de apoyo y despliegue. El rápido desarrollo de la infraestructura civil en la zona de separación en el curso de los últimos tres años ha repercutido en la eficacia de los actuales puestos de control y de observación de la Fuerza para supervisar el acceso y los desplazamientos. Además, gran parte de las estructuras e instalaciones de apoyo de la Fuerza, que ya tienen 28 años, son obsoletas y necesitan urgentemente una renovación. A fin de aumentar su capacidad para el eficaz cumplimiento de su mandato, la FNUOS ha puesto en marcha un programa de modernización que comprende, como elementos fundamentales, la plena integración de los componentes administrativos y logísticos militares y civiles de la Fuerza, el reemplazo de instalaciones anticuadas, el afianzamiento de algunas posiciones en la zona de separación y el mejoramiento de la movilidad general de la Fuerza.

7. Al 15 de noviembre de 2001, la Fuerza estaba integrada por 1.056 efectivos provenientes de Austria (372), el Canadá (188), Eslovaquia (95), el Japón (45) y Polonia (356). Además, 78 observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) prestaban asistencia a la Fuerza en el cumplimiento de sus tareas. Se adjunta al presente informe un mapa en el que se indica el despliegue de la Fuerza.

III. Aspectos financieros

8. En su resolución 55/264, de 14 de junio de 2001, la Asamblea General decidió consignar la suma de 36 millones de dólares en cifras brutas, equivalente a una tasa mensual de 3 millones de dólares en cifras brutas, para el mantenimiento de la Fuerza en el período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002. Por consiguiente, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la FNUOS después del 30 de noviembre de 2001, el costo de mantenimiento de la Fuerza se limitará a las sumas aprobadas por la Asamblea General.

9. Al 31 de octubre de 2001, las cuotas pendientes de pago a la Cuenta Especial de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondientes al período que abarca desde el establecimiento de la Fuerza hasta el 30 de noviembre de 2001 ascendían a 19,6 millones de dólares. En la misma fecha, el monto total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz se elevaba a 2.610,6 millones de dólares.

IV. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

10. En su resolución 1351 (2001), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de noviembre de 2001, exhortó a las partes interesadas a que aplicaran de inmediato su resolución 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y pidió al Secretario General que, una vez concluido ese período, le presentara un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución. En el informe del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio (A/56/480), presentado de conformidad con las resoluciones 55/50 y 55/51 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 2000, se examinó el proceso de búsqueda de una solución pacífica en el Oriente Medio y, en particular, los esfuerzos realizados en diversos niveles para aplicar la resolución 338 (1973).

V. Observaciones

11. La situación en el sector sirio israelí ha permanecido en general en calma. La Fuerza, establecida en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego exigida por el Consejo de Seguridad y el acuerdo sobre la separación de las fuerzas sirias e israelíes de 31 de mayo de 1974, ha seguido cumpliendo sus funciones eficazmente, con la cooperación de las partes.

12. No obstante, la situación en el Oriente Medio sigue siendo potencialmente peligrosa y es posible que lo siga siendo a menos que se llegue a una solución amplia que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Espero que todas las partes interesadas hagan esfuerzos decididos por encarar el problema en todos sus aspectos, con el fin de alcanzar un acuerdo de paz justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

13. En las circunstancias actuales, considero que es fundamental mantener la presencia de la FNUOS en la zona. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que renueve el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de mayo del 2002. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.

14. Al formular esta recomendación, debo poner de manifiesto el déficit existente en la financiación de la Fuerza. En la actualidad, las cuotas pendientes de pago ascienden a 19,6 millones de dólares, aproximadamente. Esta suma representa el dinero que se adeuda a los Estados Miembros que aportan los contingentes integrantes de la Fuerza. Hago un llamamiento a los Estados Miembros para que paguen sus cuotas rápida e íntegramente y salden sus atrasos pendientes.

15. Por último, deseo rendir homenaje al General de División Wranger y a los hombres y mujeres al servicio de la FNUOS, que han cumplido con eficiencia y dedicación las importantes tareas a ellos encomendadas por el Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS y a aquellos que aportan los observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza.

